



Universidad del Sureste Escuela de Medicina

Materia:

MEDICINA FORENSE

LECTURA Y RESUMEN

Presenta:

Polet Viridiana Cruz Aguilar

“ANTOLOGIA DE ACTIVIDADES 2° UNIDAD” *avance*

5°B

Dr. Cancino Gordillo Gerardo

Lugar y fecha

Comitán de Domínguez Chiapas a septiembre del 2021

MUERTE

Se puede definir como el fin de la vida, donde el mecanismo que mantiene la vida es el ciclo del oxígeno que comprende de:

- Centros vitales en el bulbo raquídeo mantiene la respiración y la circulación de la sangre.
- Los pulmones recibe aire (inspiración) y elimina dióxido de carbono (expiración)
- La sangre por medio de los glóbulos rojos transporta el oxígeno a tejidos y células.
- El corazón y los vasos sanguíneos impulsan y conducen la sangre de los pulmones a los tejidos y de esto nuevamente a los pulmones.

TIPOS DE MUERTE

Muerte somática: Detención irreversible de las funciones vitales del individuo, en conjunto.

Muerte celular: Es el cese de la vida en los diferentes grupos celulares que componen el organismo.

Muerte aparente: Existe inconciencia e inmovilidad con detección aparente a la circulación y la respiración esta puede ocurrir en la asfixia por sumersión, electrocución, síncope, hipotermia e intoxicación.

Muerte verdadera: Es el cese real, irreversible de las funciones vitales. Desde el punto de vista clínico, hay estado vegetativo y muerte. Desde la década de 1960 existe, además, una condición intermedia creada por la tecnología médica, que se denomina muerte cerebral o muerte neurológica.

Se denomina ESTADO VEGETATIVO por un daño severo del cerebro el individuo queda privado de actividad mental superior, pero conserva el funcionamiento espontaneo de la respiración y de la circulación, la actividad neurológica esta selectivamente perdida. MUERTE CEREBRAL ocurre cuando un individuo es privado de la actividad mental superior es además sometido a medios artificiales para mantener la respiración y la circulación.

DEFINICION DE MUERTE POR LA LEY GENERAL DE SALUD

La muerte determina la desaparición de la personalidad jurídica, de acuerdo a la Ley General de Salud «la pérdida de la vida ocurre cuando se presentan la muerte encefálica o el paro cardíaco irreversible» La muerte es el fin biológico de un cuerpo.

TANATOLOGÍA FORENSE

El término tanatología proviene de dos vocablos cuyos significados son tanatos (muerte) y logos (tratado o ciencia), y se considera el campo de la medicina encargado del estudio de los cambios del cuerpo humano, desde la pérdida de la vida hasta la desintegración.

Este campo científico se encarga del estudio de cadáveres, así como sus fenómenos evolutivos. Para materializar sus objetivos, utiliza las técnicas y procedimientos más desarrollados y adecuados para el tipo de estudio.

CADÁVER

La palabra cadáver proviene del latín (caedere, caer). Son sinónimos las expresiones occiso (del latín, occisus, que muere violentamente), fallecido (fallere, morir) y difunto.

La Ley General de Salud de México, en su artículo 314, define al cadáver como el cuerpo humano en el que se haya comprobado la pérdida de la vida”.

Por su parte, el Código Civil de Costa Rica, en el artículo 18 estipula que “la entidad jurídica de la persona física termina con la muerte de ésta”. Una vez extinguida la vida, el cuerpo empieza a experimentar una serie de alteraciones que se denominan fenómenos cadavéricos.

Bibliografía

Alvarado, E. V. (2012). *Medicina Legal*. México: Trillas.

Tanatología forense. (s.f.). Obtenido de

https://repositorio.scalahed.com/recursos/files/r176r/w36411w/MedicinaForense_Ant_B2_S.pdf